

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.134

Sábado 26 de Abril de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2639066

#### MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

#### APRUEBA PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, IPLACEX, SEDE EJÉRCITO (SANTIAGO), PARA FINES QUE INDICA. CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES

(Resolución)

Núm. 31.477 exenta.- Santiago, 2 de abril de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería; en el decreto supremo N° 92, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; en la resolución exenta N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que, mediante ingreso a través de plataforma e-RNII, el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, en adelante; Iplacex, sede Ejército (Santiago), con fecha 06.10.2023, remite los requisitos de fase administrativa, para acceder a la aprobación del plan y programa de estudios para la carrera de técnico de nivel superior en instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, con el fin que sus titulados opten a la Licencia de instalador eléctrico clase B.

2° Que, mediante oficio ordinario N° 216906 de fecha 18.03.2024, se informa al Sr. Renato Whert Steinert, director de la escuela de tecnología de Iplacex, la aprobación de la fase 1 administrativa de plan y programa de estudios y deberá dar cumplimiento a la fase 2 de aprobación de infraestructura, y que por tanto deberá remitir a este Organismo los requisitos correspondientes a infraestructura de acuerdo con lo dispuesto en el oficio circular N° 5027/2020.

3° Que, mediante carta ingresada a SEC, a través de OP 299368 de fecha 20.12.2024, Iplacex, sede Ejército (Santiago), adjunta todos los archivos de documentos relacionados con la fase de infraestructura de acuerdo a lo dispuesto en el oficio circular N° 5027/2020, con el fin, que sus titulados opten a la Licencia de instalador eléctrico clase B.

4° Que, con fecha 25.03.2025, profesionales de este Organismo realizaron la visita de inspección técnica a terreno para la verificación de Infraestructura de los talleres y/o laboratorios, y que en relación con dicha inspección se comprobó que Iplacex Sede Ejército (Santiago), cuenta con los requisitos de infraestructura señalados en el oficio circular N° 5027/2020, necesarios para impartir la carrera de técnico de nivel superior en instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales.

5° Que, para efecto de la instalación eléctrica de laboratorios y/o talleres para desarrollar las actividades relacionadas a dicha carrera, esta Superintendencia verificó el folio de inscripción TEI N° 2936098 relacionada a estos, donde solo figuran dos de las tres instalaciones expuestas, por consiguiente se notificará al rector o director del referido establecimiento para que actualice el TEI de dicha instalación, en conformidad a las instrucciones impartidas en la resolución exenta N° 18.598 de fecha 04.08.2023, remitida por esta Superintendencia a todos los

CVE 2639066

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



establecimientos educacionales registrados en la SEC que aprobaron carreras de electricidad para el período 1983 al 2018.

Resuelvo:

1° Acéptase el plan y programa de estudios de la carrera de técnico de nivel superior en instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, de Iplacex, sede Ejército (Santiago), ubicado Avenida Ejército Libertador 133, Región Metropolitana, Santiago, para efecto de que sus titulados puedan obtener la Licencia de instalador eléctrico clase B.

2° Esta Superintendencia efectuará visitas inspectivas periódicas al establecimiento educacional que imparte dicha carrera, para fiscalizar el cumplimiento del programa aprobado y la permanencia de la infraestructura requerida para impartir la enseñanza, registrando dichas inspecciones en un libro de visitas, foliado y con copia, el cual deberá estar a disposición de los funcionarios de la SEC.

3° Para la obtención de licencia de instalador eléctrico en la clase señalada, por parte de los interesados, Iplacex, sede Ejército (Santiago), deberá dejar establecido en los certificados de título que emita, que éste se obtuvo en conformidad al correspondiente plan y programa de estudios de la carrera de técnico de nivel superior en instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, impartido por ese establecimiento educacional. Un ejemplar del plan y programa respectivo se mantendrá en poder de esta Superintendencia, junto con los demás antecedentes que sirven de fundamento a esta resolución.

4° Iplacex, sede Ejército (Santiago), deberá informar a esta Superintendencia en el mes de abril de cada año, el listado de los docentes que impartirán las materias contenidas en el correspondiente plan y programa de estudios de la carrera de técnico de nivel superior en instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales. Cualquier modificación que se efectúe al citado plan y programa de estudios de la referida carrera o cambio en la dirección del establecimiento educacional o cambio en la infraestructura o convenios suscritos por el establecimiento sobre arrendamiento de la infraestructura de la referida carrera, no comunicada oportuna y formalmente traerá como consecuencia dejar sin efecto la presente resolución, sin más trámite.

5° La presente resolución entrará en vigor a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, por cuenta del interesado y deberá enviar una copia a esta Superintendencia. La referida resolución mantendrá su validez mientras el plan y programa de estudios de la carrera en instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, aprobado, no sea modificado por Iplacex, sede Ejército (Santiago).

6° Posteriormente, Iplacex, Sede Ejército (Santiago), deberá registrarse en la plataforma informática de la SEC ([www.sec.cl/e-RNII](http://www.sec.cl/e-RNII)), a objeto que sus titulados obtengan el Certificado de Acreditación de la Licencia de Instalador Eléctrico, clase B.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Marta Cabeza Vargas, Superintendente de Electricidad y Combustibles.